

RESOLUCIÓN No. **00068**

Marzo 16 de 2016

**POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DE LA
INVITACIÓN PÚBLICA 0064 DE 2016.**

El Gerente de La Empresa de Obras Sanitarias de Caldas EMPOCALDAS S.A E.S.P en uso de sus facultades legales y estatutarias

CONSIDERANDO

Que la Empresa de Obras Sanitarias de Caldas EMPOCALDAS S.A E.S.P, requiere seleccionar, en aplicación de los trámites legales correspondientes al contratista para el SUMINISTRO DE TRABAJADORES PARA COLABORAR TEMPORALMENTE EN LAS DIFERENTES ACTIVIDADES QUE DESARROLLA EMPOCALDAS S.A. E.S.P.

Que en virtud de los principios de eficiencia y transparencia, la escogencia del contratista se efectuará a través de Invitación Pública.

Que el presente proceso se regirá por la Ley 142 de 1994, Ley 689 de 2001, Código Civil, Código de Comercio, Manual de Contratación de la Entidad, principios generales de la Función Pública (art. 209 C.P.) y demás normas que adicionen, modifiquen o complementen.

Que el proyecto de pliego de condiciones fue publicado en la página web de EMPOCALDAS S.A.E.S.P. el día 09 de Marzo de 2016.

Que durante el término previsto para formular observaciones o sugerencias al proyecto de pliego de condiciones, no se recibieron observaciones por parte de ningún posible proponente.

Que EMPOCALDAS S.A. E.S.P ha determinado el presupuesto oficial para la ejecución del contrato de la presente invitación en CIENTO CINCUENTA MILLONES DE PESOS M/TE (\$150.000.000) INCLUIDO IVA SOBRE ADMINISTRACIÓN.

Que los pagos que origine el contrato suscrito como consecuencia de la presente convocatoria pública, serán cancelados con recursos propios de EMPOCALDAS S.A. E.S.P, con cargo al presupuesto vigente para el año 2016 bajo el Rubro N°. 21010202, Certificado de Disponibilidad presupuestal No. 00285 de Febrero 25 de 2016.

16 MAR 2016

00068

Que los documentos previos y los pliegos de condiciones definitivos del presente proceso, se encuentran disponibles para ser consultados, en la Secretaría General de EMPOCALDAS S.A.E.S.P, carrera 23 N° 75 – 82 Barrio Milán en Manizales, y en la página web de la entidad www.empocaldas.com.co.

Que cumplidas las anteriores etapas, es procedente continuar con el proceso de selección, ordenando su apertura.

En consecuencia,

RESUELVE

PRIMERO: ORDENAR la apertura del proceso de Invitación Pública N° 0064 de 2016, cuyo objeto es el SUMINISTRO DE TRABAJADORES PARA COLABORAR TEMPORALMENTE EN LAS DIFERENTES ACTIVIDADES QUE DESARROLLA EMPOCALDAS S.A. E.S.P.

SEGUNDO: El proceso de selección de la presente invitación pública se adelantará de acuerdo con el siguiente cronograma:

ACTIVIDAD	FECHA	LUGAR
Resolución de apertura de la invitación pública.	16 de Marzo de 2016.	Página web de la entidad www.empocaldas.com.co
Publicación de los pliegos de condiciones definitivos	Del 16 de Marzo al 18 de Marzo de 2016.	Página web de la entidad www.empocaldas.com.co
Audiencia de tipificación, estimación y asignación de riesgos y aclaración de los pliegos de condiciones.	17 de Marzo de 2016 a las 10:00 a.m.	Auditorio, EMPOCALDAS S.A. E.S.P., carrera 23 N° 75-82 Manizales.
Fecha de cierre para la entrega de propuestas. Publicación acta de cierre	22 de Marzo de 2016 a las 10:00 a.m.	Secretaría General de EMPOCALDAS S.A. E.S.P., carrera 23 N° 75-82 Manizales.
Evaluación de propuestas. Publicación informe de evaluación.	28 de Marzo de 2016 a las 6:00 p.m.	Página web de la entidad www.empocaldas.com.co

16 MAR 2016

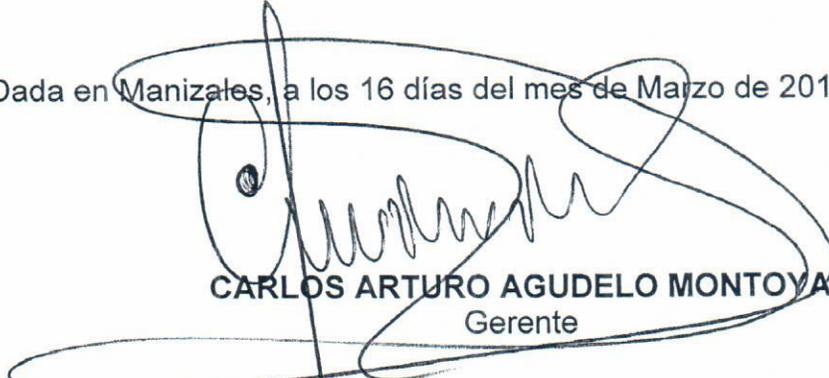
00063

Presentación de observaciones al informe de evaluación.	Del 29 de Marzo de 2016 hasta las 6:00 p.m.	Directamente en la Secretaría General de EMPOCALDAS S.A. E.S.P., o al correo electrónico observaciones@empocaldas.com.co
Respuesta a las observaciones del informe de evaluación.	30 de Marzo 2016 a las 6:00 p.m.	Página web de la entidad www.empocaldas.com.co
ADJUDICACIÓN	31 de Marzo 2016.	Página web de la entidad www.empocaldas.com.co

TERCERO: Podrán participar en forma independiente, las personas jurídicas, cuyo objeto social o actividad mercantil sea afín con el objeto de este proceso, que cumplan con los requisitos para participar señalados en los pliegos de condiciones.

CUARTO: Ordenar la publicación de los pliegos de condiciones definitivos en la página web de EMPOCALDAS S.A.E.S.P. www.empocaldas.com.co, y ponerlos a disposición de los interesados para su consulta, en la Secretaría General de la entidad, en la carrera 23 N° 75-82 de la ciudad de Manizales, a partir del día 16 de Marzo de 2016.

Dada en Manizales, a los 16 días del mes de Marzo de 2016.


CARLOS ARTURO AGUDELO MONTOYA
Gerente


Vbo: DIANA OROZCO RUBIO


Vbo: MAURICIO ANDRES LOZANO MEJIA

116 MAR 2016


PROYECTO:
Andrés Taba.